

# SENA

## INFORMA

Edición No. 45  
6 de abril de 2021



### Procedimiento institucional para la identificación y declaración de conflictos de intereses

En el marco de la implementación de la política de integridad, a que hace referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, y a partir del desarrollo de la 'Guía de Conflictos de Interés' diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, se brindan orientaciones y directrices a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se presenten situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con los propios del servicio público, se diseñó en el SENA, el *procedimiento identificación y declaración de conflictos de interés*, un instrumento que atiende las necesidades y particularidades institucionales.

Es así como acogiendo estos lineamientos y tomando como base la guía mencionada, la Entidad a través de un equipo interdisciplinario conformado por representantes de las diferentes dependencias de la Dirección General y liderado desde la Secretaría General, actualizó en la vigencia 2020 el procedimiento que fue diseñado en 2019, con el propósito de facilitar la identificación y declaración de conflictos de interés.

En búsqueda del fortalecimiento de mecanismos para la gestión preventiva de esa temática se creó esta herramienta que tiene como objetivo definir los lineamientos para la declaración por parte de los servidores públicos y contratistas de posibles conflictos de interés en el marco de sus funciones u obligaciones contractuales. Dicho documento se encuentra publicado en la plataforma CompromISO, dentro del proceso Gestión del Talento Humano bajo el código GTH-P-020.

Cabe precisar que una situación de conflicto de intereses no se constituye de entrada como una falta disciplinaria o un acto de corrupción y que, para evitar llegar a estas consecuencias, los servidores están en la obligación de declarar su impedimento para tomar la decisión sobre la cual entran en conflicto, de allí la importancia de identificar y analizar las causales de esta potencial situación.

Se espera que el conocimiento, divulgación y uso de este procedimiento permita no solo prevenir actos de corrupción, sino también enaltecer la labor del servicio público y el fortalecimiento de la apropiación de nuestra política de integridad SENA.